



**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**  
**DECRETO No. 783 de 2023**

"Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de carrera administrativa"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio de fecha 30 de noviembre de 2023, el señor **Ivan de Jesus Aparicio Rodriguez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.096.774, presentó renuncia irrevocable al empleo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 02, asignado a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios y manifestó permanecer en el mismo hasta 31 de diciembre de 2023.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala:

*"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

*La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*

*Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de convivencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.*

*La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)"*

Que revisado el contenido del Oficio de fecha 30 de noviembre de 2023, se verifica que la renuncia cumple con las formalidades y requisitos establecidos en el inciso segundo del Artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, esto es, (i) escrita, (ii) espontánea e inequívoca.

Que se hace necesario tramitar la renuncia irrevocable presentada por el señor **Ivan de Jesus Aparicio Rodriguez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.096.774, al empleo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 02, asignado a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios y en consecuencia declarar la vacancia temporal del empleo en mención.

Que en consecuencia en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, se genere una vacante temporal en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, asignado a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Bolívar.



**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**  
**DECRETO No. 783 de 2023**

“Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de carrera administrativa”

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por el señor **Ivan de Jesus Aparicio Rodriguez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.096.774, al empleo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 02, asignado a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios, quien permanecerá en el cargo hasta el día 31 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 2, asignado a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos propios, a partir del 1 de enero de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Turbaco, a los dieciocho (18) días diciembre de 2023

**VICENTE ANTONIO BLEIL SCAFF**  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escruceria Castro - Director Función Pública 

Proyectó: Karen Aracelis Bolaños Velez - Asesora Externa 